

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL



Grupo SLG – EPISLG- EXIBED C/ Topete, 6, 28039 –Madrid Tel: 034 915357676 – Fax: 034 915357677











CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

El presente documento pretende poner las bases de los principios y estándares generales para todo el GRUPO SLG – SLG INSTITUTO DE FORMACION, ESCUELA POLITÉCNICA INTERNACIONAL SLG y Excelencia Iberoamericana Educativa "EXIBED" en cuanto a la Responsabilidad Corporativa, en materia de:

- Accionistas y propietarios
- Administradores y directivos
- Atención al cliente
- Establecimiento de Alianzas y proveedores
- Competencia y competidores
- Política de recursos humanos
- Política medioambiental

En general, nuestra ética pasa por reconocer:

- La interdependencia entre las empresas del Grupo SLG y los Grupos de Interés
- El cumplimiento de la normativa de Formación Profesional para el Empleo y de la Constitución Española.
- Las normativas educativas internacionales imbuidas de la calidad en el modelo de gestión EXIBED
- El cumplimiento de las obligaciones con la sociedad (agencia tributaria/ seguridad social, y tasas y gravámenes internacionales, etc.)
- La búsqueda de la armonía con la Administración pública y con los Gobiernos de los distintos países.
- Los derechos de autor de las obras y documentos utilizados en el Grupo SLG

01 ACCIONISTAS Y PROPIETARIOS

- La Ética de accionistas, propietarios, administradores y directivos; es imprescindible para que la empresa pueda cumplir adecuadamente sus fines, en la medida en que constituye el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todos los grupos de interés por ella afectados: empleados, clientes, accionistas, proveedores y sociedad en general.
- La Ética presupone el cumplimiento riguroso, en y por la empresa, de la legislación que en cada caso sea aplicable, así como de los Estatutos Sociales y Reglamentos de funcionamiento interno de la empresa.
- La Ética en la empresa requiere que los accionistas y/o propietarios se constituyan en garantes del cumplimiento de las obligaciones de administradores y directivos.

En el ejercicio de sus derechos de propiedad, deben:

 Configurar la empresa como un instrumento al servicio de la creación de riqueza, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un







desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.

- Configurar la empresa como una institución a medio y largo plazo sin que el afán de enriquecimiento acorto plazo comprometa su continuidad.
- Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los trabajadores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su trabajo.
- Nombrar como administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.
- Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su Código Ético.

01 ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS

En el ejercicio de sus funciones de administración y gestión, deben:

En relación con sus funciones de Dirección:

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.
- Informar puntualmente y con exactitud a los propietarios o accionistas de la situación y perspectivas de la empresa.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuado a las características de la empresa.
- Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia, previa la autorización pertinente y mediante la contraprestación que sea adecuada en el mercado.
- Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la empresa.
- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.
- Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.
- Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.







En relación con la sociedad civil.

- Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas y promoverlos donde sea posible.
- Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.
- Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie.
- Colaborar con las Administraciones Públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.
- Nuestro centro colabora socialmente, realizando acciones sociales.

03. ATENCIÓN AL CLIENTE

- Los clientes son personas que merecen ser atendidas en sus necesidades.
 Aunque no siempre se pueda satisfacer sus deseos, siempre intentaremos escucharlos y responderles, incluso en los casos en los que la respuesta sea que no podemos ofrecerles un determinado servicio.
- Cuando los/as alumnos/as están enfermos/as o estén pasando por una circunstancia personal grave, haremos las excepciones necesarias, dentro de lo que nos permite la normativa y, siempre haremos explícito en la comunicación con ellos/as nuestro deseo que todo vaya a mejor.
- En caso de que los clientes se atrasen con los pagos, mientras no nieguen la deuda, intentaremos no pasar al cobro judicial.
- En todo el tiempo que dure nuestra relación con los alumnos y empresas el trato será cordial a la vez que formal. Somos serios y respetamos las diferencias culturales e idiosincrásicas. Nos caracterizamos por tratar con personal de todo el mundo y por tanto no existe ninguna discriminación.
- El tiempo de las personas es valioso, por lo tanto nuestras comunicaciones serán breves y concretas, asegurándonos de si el cliente necesita resolver alguna otra necesidad o iniciativa.

04. ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS

- Los proveedores son un factor clave para el desarrollo de nuestra misión empresarial, por lo tanto, intentaremos establecer relaciones de largo plazo del tipo ganar-ganar.
- Los proveedores siempre tendrán el nombre de la persona encargada en el Grupo SLG para poder dirigirse a ella y cuando lo estimen conveniente podrán acceder a su jefe inmediato.
- Las fechas y demás condiciones de pago a los proveedores estarán claras para ambas partes desde el comienzo y se utilizarán las comunicaciones escritas.







 Las alianzas establecidas a nivel internacional en materia educativa son para nosotros un tema primordial y esencial, donde destacamos su destacado liderazgo en el país donde realizan su actuación de forma ética y profesional.

SLG tiene estas premisas:

- Buscar a proveedores que hagan labores sociales con impacto social positivo, de forma que en igualdad del resto de condiciones tendrán preferencia en las compras respecto al resto de proveedores.
- Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.
- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.
- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que sus clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- Garantizar los productos y servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de consumidores y usuarios buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.

05. COMPETENCIAS Y COMPETIDORES

- Dentro de la libre competencia las empresas del GRUPO SLG destacamos estas conductas:
- No harán espionaje. Para conocer el comportamiento de sus competidores utilizarán los medios públicos en las Resoluciones de las convocatorias de subvenciones para formación profesional para el empleo.
- Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.
- Estudiarán la posibilidad de convertir competidores en aliados, cuando la situación de los competidores así lo permita.

06. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

 El personal de Grupo SLG es nuestro colaborador fiel y leal en la consecución de los objetivos estratégicos, y como tal intentaremos anticiparnos a satisfacer sus necesidades laborales, y a generar un clima laboral sano que propicie la creatividad y la interdependencia en el trabajo en equipo, así como el respeto por las diferencias individuales.







- Los recursos humanos antes que producir capacidad empresarial son personas y como tal, SLG intentará proveer flexibilidad para que ellos puedan resolver imprevistos o calamidades personales.
- Los valores Humanos con los que intentaremos construir nuestra relación con los colaboradores serán: honestidad, el valor de la palabra y el ejemplo de los jefes para motivar cambios en los valores empresariales.
- Las personas pueden hacer uso de sus derechos como trabajadores y ciudadanos, participando de asociaciones profesionales y sindicales a las cuales puedan acogerse sin perjuicio de los intereses empresariales o de incompatibilidad cultural con los valores del Grupo SLG.
- El acceso a las funciones y cargos dentro del Grupo, se establece teniendo en cuenta las competencias y las capacidades; además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la gestión de la maternidad y, en general, el cuidado de los hijos. La evaluación de los colaboradores se efectúa de manera extensa implicando a los responsables pertinentes, a la Dirección de Organización y Recursos Humanos y, siempre que sea posible, a los sujetos que han entrado en relación con el evaluado.

Todo el personal de SLG debe:

- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.
- No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
- Vincular la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos incluso en caso de cambio voluntario de empleador.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.
- Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.
- Evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios colaboradores.
 En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo del personal, así como en la
 fase de selección, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los
 perfiles esperados y los perfiles de los colaboradores y/o en consideraciones
 vinculadas a los méritos (por ejemplo, asignación de los incentivos en base a los
 resultados alcanzados).







07. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

- Las empresas del Grupo SLG no participarán de actividades que en forma deliberada contaminen el ambiente.
- Intentaremos adquirir productos y servicios que protejan el medio ambiente dentro del parámetro de calidad-precio.
- Se promocionará con los trabajadores y con los alumnos el uso responsable del material didáctico.
- En la medida que las empresas del Grupo vayamos madurando en nuestra organización empresarial, buscaremos el desarrollo de la política medioambiental a través de reconocimientos nacionales e internacionales.
- Es por este motivo que disponemos un sistema de gestión ambiental implantado en nuestra organización que nos permite controlar los aspectos ambientales significativos de nuestra actividad, minimizar el impacto negativo que nuestras operaciones causan sobre el medioambiente, controlar los consumos, evitar tendencias negativas en nuestro desempeño ambiental, etc...

En nuestra cultura medioambiental debemos:

- Difundir y consolidar una cultura de seguridad desarrollando la concienciación frente a los riesgos y promoviendo comportamientos responsables por parte de todos los trabajadores y colaboradores; igualmente, opera para preservar, sobre todo con acciones preventivas, la salud y la seguridad de los trabajadores, además de los intereses de los demás implicados. Nuestro objetivo es proteger sus propios recursos humanos, patrimoniales y financieros, buscando constantemente las sinergias necesarias no sólo en el interior de la Sociedad, sino también con los proveedores, los socios y los clientes implicados en la actividad.
- El medio ambiente es un bien primario que nos comprometemos a proteger. Nos
 comprometemos, por lo tanto, a reducir el impacto ambiental de nuestras
 actividades, además de a prevenir los riesgos para la población y para el medio
 ambiente no sólo respetando las normativas vigentes, sino también teniendo en
 cuenta los avances de la investigación científica y de las mejores prácticas a la
 hora de seleccionar nuestros productos, proveedores, equipos de trabajo, etc....

10/01/2018 Revisión 01/02/2019 Presidencia

Sugara dignares